

AL EXMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Objeto: reitera concurrencia de causa objetiva de **abstención** del Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial en el procedimiento de suspensión de Magistrado-Juez dimanante de la Causa Especial N° 20048/2009, notificada al Consejo General por la Sala II del Tribunal Supremo.

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de reiterar, por instrucción de mi representada Da. Carmen Negrín Fetter, la respetuosa petición de abstención formulada en escrito con sello de ingreso en el Registro de fecha 10 de febrero de 2010. Con anterioridad, los medios de comunicación habían informado, según se ha acreditado en el anexo nº 1 a ese escrito,

1) que el Excmo. Sr. Presidente de la Sala II del Tribunal Supremo ha comunicado a este Consejo General del Poder Judicial el Auto pronunciado el 3 de febrero de 2010 en la Causa Especial N° 20048/2009, que toma causa del Sumario 53/2008, del Juzgado Central de Instrucción N° 5, en el que ejercita la acusación particular mi representada ;

2) que la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha iniciado los trámites relativos a la suspensión del Magistrado-Juez. Mi representada es parte interesada en ello, pues afecta a la independencia e inamovilidad del Juez predeterminado por la ley en el referido Sumario 53/2008, del que dimanan el Auto de 3 de febrero de 2010 y el acuerdo de la Comisión Permanente de iniciar el procedimiento de suspensión del Magistrado.

En el anexo nº 4 a nuestro escrito ingresado en el Consejo el 10-02-2010 se fundamentaba, y probaba, la concurrencia de la causa legal de abstención 10^a y 16^a del art. 218 la LOPJ, en cuanto concurre el temor fundado de mi representada a falta de imparcialidad de quien, como el Excmo. Sr. Presidente del Consejo Judicial del Poder Judicial, ha jurado ante Dios lealtad al Caudillo y/o los principios fundamentales del Movimiento, en relación con la aplicación efectiva del derecho vigente en España, de acuerdo con la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, a la continuada impunidad de los crímenes de lesa Humanidad cometidos en España entre el 17 de julio de 1936 y el 20 de noviembre de 1975, objeto del Sumario 53/2008 y del Auto de 3 de febrero de 2010.

Por ello, mi representada

REITERA la respetuosa solicitud de abstención, *intuitu personae et ratione functione*, no contestada, del Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial en el procedimiento de suspensión del Magistrado-Juez Central de Instrucción N° 5, iniciado en relación con el referido Auto de 3 de febrero de 2010 ya formalmente notificado al Consejo.

Madrid, 24 de febrero de 2010

Ldo. Joan E. Garcés
ICAM N° 18.774